

## 5022 *ORDEN de 1 de diciembre de 1998 del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban ayudas para actividades deportivas en la naturaleza denominadas Semanas Verdes, Semanas Azules y Campamentos deportivos a desarrollar en 1999.*

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, (BOE, nº 195, de 16 de agosto de 1982), reformado por Ley Orgánica 5/1996 de 30 de diciembre, establece en su artículo 35º.1.38 que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la «Promoción del Deporte y la adecuada utilización del ocio». De otra parte, el Real Decreto 2514/1982, de 12 de agosto, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón, en materia de Cultura (BOE, nº 240, de 7 de octubre de 1982), en el anexo I apartado B, 1º d) y e) señala transferidas competencias en materia de promoción deportiva.

La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón (BOA nº 34, de 26 de marzo de 1993), establece que el Departamento de Educación y Cultura es competente para desarrollar las normas de concesión y control de subvenciones en apoyo del deporte aragonés.

De conformidad con lo anterior, y con objeto de atender tanto las actividades deportivas que se realizan como la creciente demanda materializada en forma de campamentos deportivos y en los entornos del agua y de la montaña, así como para facilitar la oferta de un programa de actividades que desarrolle elementos que integran el sistema deportivo y que hasta ahora no habían sido atendidos, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas como Consejero de Educación y Cultura, he dispuesto:

**Primero.**—Convocar ayudas para la asistencia a actividades deportivas en la naturaleza denominadas Semanas Verdes, Semanas Azules y Campamentos Deportivos dirigidas a escolares aragoneses de 10 a 16 años.

**Segundo.**—Solicitantes. Podrán solicitar subvenciones entidades locales, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, Apas y centros de enseñanza inscritas en registro público, que no se hayan acogido a otra convocatoria de subvenciones para esta actividad.

**Tercero.**—Los proyectos a presentar deberán ajustarse a lo reglamentado de forma específica para cada modalidad en los apartados siguientes:

### **Cuarto.**—*Semanas verdes y azules.*

1.—Son actividades deportivas a realizar en la naturaleza bien en el entorno de un refugio de montaña o bien en el entorno del medio acuático en las modalidades de vela, piragüismo y pesca. Estas actividades serán desarrolladas por las Federaciones Aragonesas de la especialidad.

2.—Plazas totales convocadas. La oferta total de plazas convocadas es de seiscientas (600).

3.—Lugar de realización.—Los cursos se realizarán en enclaves aragoneses de alto valor deportivo, cultural y paisajístico:

#### **Semanas Verdes**

—Refugio Casa de Piedra, Panticosa (Huesca).

—Refugio Rabadá Navarro, situado junto a Camarena de la Sierra (Teruel).

—Escuela Española de Alta Montaña, situado en la localidad de Benasque (Huesca).

#### **Semanas Azules**

—Mar de Aragón. Caspe/Mequinenza. Zaragoza.

—Embalse de Joaquín Costa. La Puebla de Castro (Huesca).

—Embalse de la Sotonera (Huesca).

Podrán asimismo desarrollarse en otros escenarios que reúnan las condiciones adecuadas.

4.—Duración. La actividad tendrá un período de duración de lunes a viernes entre el 1 de marzo y 1 de diciembre de 1999.

No obstante, si alguna entidad solicitara la realización de actividades con una diferente duración, podrá ser atendida en la medida que las posibilidades organizativas lo permitan.

5.—Número de solicitantes: El número mínimo de alumnos que deberá contemplar la solicitud de un centro, entidad o localidad para ser admitida será de treinta. No obstante, podrán agruparse alumnos de varias entidades para alcanzar esta cifra formulando, en este caso, la petición el centro/APA/localidad que más alumnos aporte.

En cuanto al número máximo de alumnos no existe limitación de solicitud, si bien las plazas a conceder sólo excederán de treinta alumnos por entidad cuando hayan quedado atendidas todas las peticiones de conformidad con lo establecido en el punto segundo de esta Orden.

6.—La cuota a ingresar por los cursillistas será, como máximo, de 17.000 pesetas.

El pago de las cuotas no podrá efectuarse individualmente, debiendo realizarla de forma conjunta la entidad solicitante.

La devolución de cuotas sólo se efectuará antes de comenzar la actividad y cuando concurren causas de fuerza mayor o enfermedad debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Dirección General de Juventud y Deporte, previa presentación de la correspondiente solicitud.

7.—Los Servicios cubiertos por la cuota son los siguientes:

—Transporte en autobús ida y vuelta; desplazamientos organizados.

—Alojamiento en régimen de pensión completa.

—Actividades deportivas específicas de cada semana: Senderismo, orientación y escalada, vela, piragüismo y pesca.

—Actividades complementarias.

—Reconocimiento de especies.

8. Acompañantes:

—Los cursillistas irán acompañados por un adulto y en el caso de centros educativos por profesores de su propio centro escolar, o personas propuestas por la Dirección del Centro, o su Consejo Escolar que estarán exentos de pago de cuota en la proporción de 1 por cada 30 alumnos.

Serán los responsables del tiempo libre, apoyándose en el plan de ocupación de tiempo libre que presente la federación y realizará funciones de colaboración en el cursillo. Se responsabilizará del tiempo libre de su grupo, así como de la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias que considere oportuno.

9.—Plazos solicitud:

a) Para la Inscripción Provisional: hasta el 31 de julio de 1999, cumplimentando y remitiendo el impreso que se publica como anexos I y II de la orden, admitiéndose por orden de registro de entrada, mientras haya plazas disponibles.

Los peticionarios de Huesca, Teruel y Zaragoza, realizarán la petición a los Servicios Provinciales de Educación y Cultura de Huesca c/ Ricardo del Arco, 6-2ª planta y Teruel c/ San Vicente de Paúl, 1, o a la Dirección General de Juventud y Deporte, paseo Mª Agustín, 36, según corresponda.

b) Para la Inscripción definitiva: Una vez comunicada la adjudicación de las plazas, al remitir cada entidad (Colegio, APA, Ayuntamiento) a la unidad administrativa que se le indique, copia de la transferencia bancaria por el importe de las cuotas, junto con la relación definitiva de alumnos.

Si en el plazo de 15 días naturales después de comunicar la adjudicación, no se recibe esta documentación, se entenderá que renuncian a las plazas concedidas.

Podrá asimismo ser causa de cancelación de las plazas concedidas, la inscripción definitiva de un número menor de participantes previstos en la solicitud inicial.

10.—Alojamiento:

—Semanas Verdes: En refugios de montaña.

—Semanas Azules: En camping o albergue juvenil.

11.—Seguros: Todo el desarrollo de la actividad de las semanas azules y verdes estará cubierto, además del seguro que cada escolar tiene, por un seguro que cubra los riesgos de su realización. Este seguro abarcará el tratamiento y asistencia necesaria en el lugar del accidente y el traslado en ambulancia, si fuera necesario, hasta el centro hospitalario que se determine, incluido el que corresponda por razón del domicilio del accidentado.

*Quinto.—Campamentos deportivos.*

1.—Los turnos de actividad tendrán, como mínimo, una semana de duración, en régimen de alojamiento específico para la actividad (campamento o albergue juvenil), en localidad diferente a la de la entidad promotora.

2.—El presupuesto del proyecto de actividades no podrá presentar déficit alguno y en la solicitud se hará constar los ingresos previstos por los usuarios, por los promotores y por otras fuentes. La subvención a solicitar no superará en ningún caso el 30% del presupuesto.

3.—El proyecto deportivo deberá ajustarse, al menos, a los siguientes requisitos:

—Contemplará un mínimo de dos deportes.

—El 80% del tiempo de actividad estará dedicado a estas prácticas deportivas. Deberá definirse el carácter de iniciación o perfeccionamiento deportivo.

—El 20% restante se dedicará a actividades de tiempo libre.

—Se indicará el número de sesiones deportivas y el contenido pedagógico deportivo de cada una de ellas, así como el día y la hora en la que se llevará a cabo (horario diario).

—Indicación y cuantificación del material deportivo que se empleará.

—Instalaciones deportivas de las que hará uso.

—Relación del personal técnico con titulación deportiva y de actividades de Tiempo Libre. Será necesario que figure, al menos, un titulado medio en educación física o un técnico de 2º nivel titulado por la federación correspondiente, además de lo dispuesto en el Decreto 68/1997 de 13 de mayo del Gobierno de Aragón, que deberá observarse en el desarrollo de la actividad.

4.—La cuota que deba aportar el participante no será superior a 36.000 pesetas por turno de dos semanas o de 22.000 para turnos de una semana en régimen de acampada, y de 46.000 o 26.000 pts., respectivamente, en régimen de albergue o residencia.

5.—El importe de la subvención será fijado por el Departamento de Educación y Cultura a la vista del proyecto, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, en una cuantía máxima de 2.000.- Pts. por plaza, que se aplicará para reducir el importe de la cuota que deba aportar el participante.

6.—Solicitudes. Las solicitudes, ajustadas al modelo ofi-

cial, (anexo III) deberá contar con la aprobación de los órganos competentes de la entidad promotora y ser firmada por el representante legal de la entidad. Se presentará en la Dirección General de Juventud y Deporte: Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36 Zaragoza y Servicios Provinciales de Educación y Cultura de Huesca, c/ Ricardo del Arco, 6-2ª planta y Teruel, c/ San Vicente de Paúl, 1. El plazo de solicitud finalizará el próximo día 15 de enero de 1999.

*Sexto.—Los promotores de la actividad estarán obligados a:*

—A adaptar la actividad y cumplir la normativa vigente en materia de acampadas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Admitir la presencia de la inspección de la Diputación General de Aragón.

—Hacer constar en toda la información de la actividad que está subvencionada por la Diputación General de Aragón.

*Séptimo.—La concesión de la subvención será un acto discrecional y unilateral afecto al cumplimiento por el beneficiario del objeto y condiciones de la subvención.*

*Octavo.—Para la percepción de la subvención deberá justificarse la cantidad que se fije en la orden de concesión, indicando en cada factura a qué actividad de las subvencionadas se refiere ese gasto.*

*Noveno.—El Departamento de Educación y Cultura se reserva el derecho de cancelar, suprimir o disminuir las ayudas en caso de incumplimiento o reducción del coste del programa, y ante posibles actuaciones que supongan poco aprovechamiento social y deportivo del dinero público.*

*Décimo.—Los plazos para la resolución de los expedientes iniciados con las solicitudes acogidas a esta convocatoria, empezarán a contar el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» (BOA) de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999. En el caso de no dictarse Resolución en el plazo indicado, se entenderá que la solicitud es denegada.*

*Undécimo.—Las ayudas que se convocan por esta Orden quedan supeditadas a la existencia de crédito para atenderlas en el presupuesto para 1999 del Programa 17.04 457.1 de Fomento y Apoyo a las Actividades Deportivas conceptos: 449, 469, 479 y 489.*

*Duodécimo.—Se faculta a la Dirección General de Juventud y Deporte a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.*

Zaragoza, 1 de diciembre de 1998.

**El Consejero de Educación y Cultura,  
VICENTE BIELZA DE ORY**

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE  
Servicio de Promoción del Deporte

ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCION EN LAS SEMANAS VERDES 1999**

ENTIDAD SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_  
Nº DE PLAZAS: \_\_\_\_\_ SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES \_\_\_\_\_  
REFUGIO: \_\_\_\_\_ FECHAS: \_\_\_\_\_

|     | NOMBRE Y APELLIDOS | F. NACIMIENTO | PERMISO FAMILIAR<br>(SI/NO) |
|-----|--------------------|---------------|-----------------------------|
| 1.  | .....              | .....         | .....                       |
| 2.  | .....              | .....         | .....                       |
| 3.  | .....              | .....         | .....                       |
| 4.  | .....              | .....         | .....                       |
| 5.  | .....              | .....         | .....                       |
| 6.  | .....              | .....         | .....                       |
| 7.  | .....              | .....         | .....                       |
| 8.  | .....              | .....         | .....                       |
| 9.  | .....              | .....         | .....                       |
| 10. | .....              | .....         | .....                       |
| 11. | .....              | .....         | .....                       |
| 12. | .....              | .....         | .....                       |
| 13. | .....              | .....         | .....                       |
| 14. | .....              | .....         | .....                       |
| 15. | .....              | .....         | .....                       |
| 16. | .....              | .....         | .....                       |
| 17. | .....              | .....         | .....                       |
| 18. | .....              | .....         | .....                       |
| 19. | .....              | .....         | .....                       |
| 20. | .....              | .....         | .....                       |
| 21. | .....              | .....         | .....                       |
| 22. | .....              | .....         | .....                       |
| 23. | .....              | .....         | .....                       |
| 24. | .....              | .....         | .....                       |
| 25. | .....              | .....         | .....                       |
| 26. | .....              | .....         | .....                       |
| 27. | .....              | .....         | .....                       |
| 28. | .....              | .....         | .....                       |
| 29. | .....              | .....         | .....                       |
| 30. | .....              | .....         | .....                       |

ACOMPAÑANTE/RESPONSABLE DEL GRUPO \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_ TFNO: \_\_\_\_\_

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: D. \_\_\_\_\_  
(firma y sello)

NB:1ª Sólo se atenderán más de 30 solicitudes por entidad, si existiera disponibilidad de plazas.  
(añadir en otra hoja).

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE  
Servicio de Promoción del Deporte

ANEXO II

**SOLICITUD DE INSCRIPCION EN LAS SEMANAS AZULES 1999**

ENTIDAD SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_  
Nº DE PLAZAS: \_\_\_\_\_ SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES \_\_\_\_\_  
MODALIDAD: \_\_\_\_\_ FECHAS: \_\_\_\_\_

VELA ☐ PIRAGUISMO ☐ PESCA ☐

|     | NOMBRE Y APELLIDOS | F. NACIMIENTO | PERMISO FAMILIAR<br>(SI/NO) |
|-----|--------------------|---------------|-----------------------------|
| 1.  | .....              | .....         | .....                       |
| 2.  | .....              | .....         | .....                       |
| 3.  | .....              | .....         | .....                       |
| 4.  | .....              | .....         | .....                       |
| 5.  | .....              | .....         | .....                       |
| 6.  | .....              | .....         | .....                       |
| 7.  | .....              | .....         | .....                       |
| 8.  | .....              | .....         | .....                       |
| 9.  | .....              | .....         | .....                       |
| 10. | .....              | .....         | .....                       |
| 11. | .....              | .....         | .....                       |
| 12. | .....              | .....         | .....                       |
| 13. | .....              | .....         | .....                       |
| 14. | .....              | .....         | .....                       |
| 15. | .....              | .....         | .....                       |
| 16. | .....              | .....         | .....                       |
| 17. | .....              | .....         | .....                       |
| 18. | .....              | .....         | .....                       |
| 19. | .....              | .....         | .....                       |
| 20. | .....              | .....         | .....                       |
| 21. | .....              | .....         | .....                       |
| 22. | .....              | .....         | .....                       |
| 23. | .....              | .....         | .....                       |
| 24. | .....              | .....         | .....                       |
| 25. | .....              | .....         | .....                       |
| 26. | .....              | .....         | .....                       |
| 27. | .....              | .....         | .....                       |
| 28. | .....              | .....         | .....                       |
| 29. | .....              | .....         | .....                       |
| 30. | .....              | .....         | .....                       |

ACOMPANANTE/RESPONSABLE DEL GRUPO \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_ TFNO: \_\_\_\_\_

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: D. \_\_\_\_\_  
(firma y sello)

NB: 1ª Sólo se atenderán más de 30 solicitudes por entidad, si existiera disponibilidad de plazas.  
(añadir en otra hoja).

2ª Remitir esta solicitud a los Servicios Provinciales o Dirección General según corresponda.

Dirección General de Juventud y Deporte

ANEXO III

**SOLICITUD DE SUBVENCION  
PARA CAMPAMENTOS DEPORTIVOS 1999**

**DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA**

NOMBRE ..... NIF .....

PROVINCIA ..... MUNICIPIO .....

CALLE ..... C.P. .... TFNO. ....

ENTIDAD PUBLICA ..... ENTIDAD PRIVADA ..... Nº DE REGISTRO .....

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.....

**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

| Cuota individual inscripción | Nº total deportistas | Nº de días | Coste total por deportista y día | Coste total del proyecto | Total aportación entidad | Total cuotas participantes | Importe solicitado a D.G.A. |
|------------------------------|----------------------|------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------------|
|                              |                      |            |                                  |                          |                          |                            |                             |

\* Instalaciones a utilizar (Albergue o campamento).....

\* Dirección: .....

\* Comienzo de la actividad..... terminación.....

\* Número total de horas Deportivas  No Deportivas 

\* TECNICOS de Tiempo Libre y Deportivos

Director Coordinador

D..... Titulación .....

\* Profesores/monitores/entrenadores. ( Relacionar nombres y titulaciones)

**PRESUPUESTO**

| Ingresos                    | Cantidad | %     |
|-----------------------------|----------|-------|
| Aportación Entidad          | .....    | ..... |
| Aportación participantes    |          |       |
| Otras Ayudas                |          |       |
| Ayuda solicitada a la D.G.A |          |       |
| <b>TOTAL INGRESOS.</b>      |          |       |

| Gastos                       | Cantidad | %     |
|------------------------------|----------|-------|
| Mutualidad General Deportiva | .....    | ..... |
|                              |          |       |
| <b>TOTAL GASTOS.</b>         |          |       |

\* PROGRAMA DE ACTIVIDADES (para este punto, utilizar la extensión y forma que se desee.

En ..... a ..... de ..... 199

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA